

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

JIMERA DE LÍBAR

### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de abril de 2018, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2018. Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 79, de 25 de abril de 2018. Durante el periodo de exposición pública, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

<b>1. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>339.099,12 €</b>
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	208.673,30 €
3. GASTOS FINANCIEROS	3.500,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.527,60 €
6. INVERSIONES REALES	465.732,65 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.039.532,67 €</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

1. IMPUESTOS DIRECTOS	150.012,15 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00 €
3. TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS	110.431,73 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.952,15 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	54.196,50 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	440.759,06 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.071.351,59 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	26	OCUPADA
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>					



B) PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN	N.º	SITUACIÓN	GRUPO DE COTIZACIÓN
ADMINISTRATIVO	1	OCUPADA	5
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>		

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y/O INDEFINIDO			
DENOMINACIÓN	N.º	SITUACIÓN	GRUPO DE COTIZACIÓN
OPERARIO MANTENIMIENTO	1	LABORAL TEMPORAL	10
LIMPIADORA EDIFICIOS	1	LABORAL TEMPORAL	10
LIMPIADORA VÍA PÚBLICA	1	LABORAL TEMPORAL	10
MONITOR DEPORTIVO	1	LABORAL TEMPORAL	2
MONITOR DEPORTIVO - NATACIÓN	1	LABORAL TEMPORAL	2
BIBLIOTECARIA	1	LABORAL TEMPORAL	5
TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	PROGRAMA SUBVENCIONADO DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	7
TÉCNICO DINAMIZADOR JUVENTUD	1	PROGRAMA SUBVENCIONADO DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	3
TÉCNICO DINAMIZADOR SOCIO CULTURAL	1	PROGRAMA SUBVENCIONADO DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	7
TÉCNICO DINAMIZADOR GUADALINFO	1	PROG. SUBVENCIONADO JUNTA ANDALUCÍA Y DIPUTACIÓN MÁLAGA	3
SOCORRISTAS	2	LABORAL TEMPORAL	2
TAQUILLERO	1	LABORAL TEMPORAL	2
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Jimera de Líbar, a 18 de mayo de 2018.

El Alcalde y Presidente, firmado: Francisco Javier Lobo Caballero.

**3831/2018**